



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, primero (1) de junio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO

RADICACIÓN:	20001-40-03-002-2019-00710-00
DEMANDANTE:	BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADOS:	LUIS ERNEIS DAZA REYES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso y revisada la liquidación adicional del crédito presentada por el apoderado del extremo ejecutante, se pudo determinar que la misma se encuentra ajustada a derecho.

De otro lado, por secretaría practíquese la liquidación de costas en el presente asunto.

En consecuencia, se:

RESUELVE:

PRIMERO: APRUÉBESE en todas sus partes, la liquidación adicional del crédito presentada por el extremo ejecutante visible a folio 8 del cuaderno principal digital.

Capital:	\$46.872.688,96
Total, Intereses de Plazo aprobados:	\$2.207.022,53
Total, Intereses Moratorios liquidados desde el 16 de diciembre de 2019 hasta el 16 de agosto de 2021:	\$12.421.262,57
Menos Abono	-\$6.200.000
Total, a Pagar:	\$55.300.974,06
Total, Liquidación de crédito hasta el 16/AGOSTO/2021	\$55.300.974,06

SEGUNDO: Por secretaría practíquese la liquidación de costas en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

Firmado Por:
Martha Elisa Calderon Araujo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 02
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d2b762999c4bc22ec16ae4ede09cc17170da573e8b2e3c2cc1620c7c42193d94**

Documento generado en 01/06/2023 04:29:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>